RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL GUAMAL MAGDALENA

Correo. j01prmguamalsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co CEL.3175293174

Guamal, Magdalena 22 de julio de 2022.

Vista la liquidación del crédito visible a Fol. 46 y el traslado surtido de la misma a Fol. 47, se APRUEBA la liquidación del crédito presentada por el apoderado demandante, en valor total de TRECE MILLONES TRECE MIL CUATROSCIENTOS DOCE PESOS (\$13.013.412) suma calculada hasta abril de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
JUEZA

La presente decisión se notificó por Estado No. 0.22

Hoy 26 Jelle D de 2022

DILIA ALICIA PALENCIA DIAZ SECRETARIA